

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año . . . . .	700 pesetas
Semestre . . . . .	400 —
Trimestre . . . . .	225 —
Número corriente . . . . .	7 —
Número atrasado . . . . .	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 202

Viernes 5 de septiembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Instituto Nacional de Previsión

#### Delegación Provincial de Valladolid

Se hace saber a don Vicente Ortega Carracedo, cuyo domicilio actual nos es desconocido, que adeuda a la Seguridad Social la cantidad de ciento treinta y ocho mil doscientas veintiocho pesetas (138.228 pesetas), por falta de cotización en el período octubre de 1972 a octubre de 1974, en la patronal 47/6.717, que tiene asignada en la inscripción correspondiente a su actividad de taller mecánico.

Lo que, a los efectos previstos en la Orden ministerial de 28-12-66, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, hago constar, en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El director provincial (ilegible). 3.263—2.808

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Por don Joaquín Atienza Silvestre, representante de Obras y Servicios Públicos, S. A., ha sido solicitada a

este Ayuntamiento, la devolución de ciento treinta y ocho mil seiscientos sesenta y dos pesetas, que había depositado en Arcas municipales como sobrante de la fianza definitiva que habían constituido para responder de las obras de construcción de pasos inferiores en las calles de Casasola y Plaza de Rafael Cano.

Lo que se publica para general conocimiento, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán formularse ante esta Excm. Corporación dentro del plazo de quince días a contar de esta publicación.

Valladolid, 18 de agosto de 1975.  
El alcalde accidental (ilegible).

3.273—2.809

### MEDINA DEL CAMPO

Aprobadas provisionalmente la cuenta general del presupuesto ordinario y la cuenta del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1974, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueda cualquier persona interesada formular las observaciones y reparos que estimen oportunos.

Medina del Campo, 29 de agosto de 1975.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

3.257—2.810

### OLMEDO

Las subastas de los aprovechamientos de los montes pertenecientes a este Municipio, que se expresan en los estados formulados por la Jefatura del Servicio Provincial de ICONA, de Valladolid, para el año forestal 1975/76, y se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 177, de fecha 6 de agosto del año actual, tendrán lugar en este Ayuntamiento en los días y horas, y con los tipos de tasación que en mencionados estados se indican.

Las segundas subastas se celebrarán, en su caso, a los veinte días hábiles de haberse celebrado las primeras que resultaren desiertas.

Regirán en ellas los pliegos de condiciones facultativas publicado en dicho «Boletín Oficial», y el de las económico-administrativas redactado por el Ayuntamiento, aprobado en sesión ordinaria del Pleno de 29 de agosto del año actual, que queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante ocho días, para oír reclamaciones.

Las proposiciones se presentarán en referida Secretaría, desde las diez a las trece horas, todos los días hábiles hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la respectiva subasta, reintegrados con pólizas del Estado de seis pesetas y quince pesetas de pólizas de la Mutualidad Na-

cional de Administración Local. Se ajustarán sustancialmente al modelo que obra en el expediente, acompañándose a las mismas declaración jurada de no afectar al licitador las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y, por separado, resguardo de haber constituido la fianza provisional del cinco por ciento del tipo de licitación, y en su caso, carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto 1880/71.

Olmedo, 30 de agosto de 1975.—  
El alcalde (ilegible).

3.264—2.811

## ANUNCIOS OFICIALES

### HERMANDAD SINDICAL DE MAYORGA

El Comité Ejecutivo de esta Hermandad, ha acordado sacar a concurso, por subasta a pliego cerrado, el arriendo de fincas del sobrante que le fueron adjudicadas por Concentración parcelaria.

El arriendo comprende 13 parcelas, por un total de 51-67-96 hectáreas, admitiéndose proposiciones por una, varias o todas, previo depósito del 6 por 100 del importe de la tasación.

La apertura de pliegos, ante la Comisión correspondiente, tendrá lugar a las doce horas del día 19 de septiembre próximo, y la admisión de propuestas quedará cerrada a las doce horas del día anterior.

Las demás condiciones, detalle de parcelas, tasación mínima de las mismas y modelos de proposición a presentar, se hallan de manifiesto a los posibles interesados, en la Secretaría de esta Entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mayorga, 26 de agosto de 1975.—  
El presidente, José Manuel Calderón García.

3.278—2.812

### Magistratura de Trabajo núm. 2

#### EDICTO

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura por don Mariano Terán y otros, contra Creaciones Valladolid y Norberto E. Poggi Eiras, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un lote compuesto de unas 200 americanas y 200 pantalones aproximadamente, provenientes de saldos, muestrarios y devoluciones por defectuosos, restos de piezas de forrería, entretelas, y pañería así como piezas auxiliares de confección, botones, cremalleras, hilos, hombreras, pretinas de pantalón y cajas de embalajes. Tasado en setenta y dos mil pesetas.

Los derechos del apremiado Norberto Ernesto Poggi Eiras, adquiridos de «Eusebio Alcalde y Cía.», S. R. C. de llegar a ser dueño de una finca urbana, sita en esta capital y su carretera de Gijón, actual número 16, con una extensión total de 3.226 metros cuadrados, de ellos 2.600 m<sup>2</sup> edificados; lindando al Este, con UCLA; Oeste, con talleres Willi y Textil Castilla; Norte, con Eresio Marcos y Sur, carretera de Gijón, adquiriendo dicho señor Poggi iguales derechos sobre la maquinaria, útiles y mobiliario allí existentes, según inventario. Con independencia de la cantidad abonada en su momento, citado apremiado se obligó a satisfacer a indicada Sociedad 2.500.000 pesetas en 6-6-1974, y otra cantidad igual en la misma fecha de 1975, más los intereses al 6 por 100, desde 6-6-1973. Tales cantidades no han sido satisfechas, ni los gastos, impuestos, contribuciones, etc., derivados del contrato, ni la tasa de equivalencia por importe de 435.000 pesetas aproximadamente. Tasados en un millón quinientas mil pesetas.

Dicho bien ha sido embargado como propiedad de los apremiados y

se venden para pagar a los ejecutantes, la cantidad de 1.485.701 ptas. de principal, más 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 15 de septiembre próximo, a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de septiembre, a las trece horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre, a las trece horas; celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de don Mariano Terán Gómez, estando éstos ubicados en la calle Avenida de Gijón, 16, de esta capital, siendo depositario del mismo don Mariano Terán Gómez.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores pueden examinar los autos, donde constan los restantes detalles.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a seis de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Enrique Míguez Alvarelos.

3.246—2.813